



HERMANDAD DE EMPLEADOS DE OFICINA, COMERCIO Y RAMAS ANEXAS (HEO-Puertos)	CASO NÚM.: PC-2008-07 D-2010-1441
-Y-	
AUTORIDAD DE LOS PUERTOS Peticionaria	

### DECISIÓN Y ORDEN DE DESESTIMACIÓN

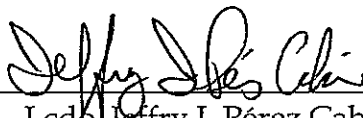
El 7 de septiembre de 2010, se emitió en el caso de epígrafe el "Informe y Recomendaciones de la Jefa Examinadora sobre la Petición de Clarificación de Unidad Apropiaada". En el mismo se recomienda el cierre y archivo de esta Petición, por entender que los argumentos presentados en este caso, constituyen cosa juzgada.

El 21 de septiembre de 2010, la representación legal de la parte peticionaria presentó un escrito de Excepciones al Informe y Recomendaciones de la Jefa Examinadora sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropiaada. Examinadas las referidas excepciones, consideramos inmeritorios los planteamientos esbozados.

Luego de analizar el expediente del caso, conjuntamente con el Informe y Recomendación de la Jefa Examinadora, determinamos adoptar el mismo como nuestra Decisión y Orden. Consecuentemente, al amparo de la facultad conferida en el Artículo 5 (2) de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, **SE ORDENA LA DESESTIMACIÓN CON PERJUICIO** de la petición del caso de epígrafe.

Lo acordó la Junta el 28 de septiembre de 2010 y lo firma el Presidente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de septiembre de 2010.

  
Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán  
Presidente

### NOTIFICACIÓN

Certifico que hoy 1 de Octubre se ha archivado en autos y notificado, mediante **correo certificado** con acuse de recibo, copia de la presente Decisión y Orden, a las siguientes personas:

1. Lcdo. Francisco L. Acevedo Nogueras  
Acevedo & Acevedo Law Offices  
PO Box 9023905  
San Juan, PR 00902-3905

2. Lcdo. José Antonio Cartagena  
Edificio Midtown  
420 Ave. Ponce de León  
Hato Rey, PR 00918

JRC

3. Sra. Nitza García  
H.E.O.  
PO Box 8599  
San Juan, PR 00910-8599

En San Juan, Puerto Rico, a 1 de octubre de 2010.



*Liza F. López Pérez*

Sra. Liza F. López Pérez  
Secretaria de la Junta